

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

San Miguel de Tucumán 0 AGO 2023

VISTO el Expediente Nº 31277/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna Nº 025/2023 solicita designación del Técnico FRANCISCO MIR VERA, en 3 (tres) horas cátedra (732) para el "Club de Impresión 3 D" (Extra Programática).

CONSIDERANDO:

Que las horas destinadas para el mismo, corresponden a las reservadas como horas institucionales, según Resolución Rectoral Nº 507/2019.

Que por tratarse de actividades optativas, sujetas a la elección de los alumnos, no se inscriben para interinatos y suplencias ni para concursos ya que tienen vencimiento anual.

Que con las atribuciones que le otorgan el Artículo 40 y 43 de la Resolución Nº 411/03 y Artículo 39 de la Resolución Nº 1466/06, el Director designo a la docente para el "Club de Impresión 3D" (Extra Programática) con 3 (tres) hs cát. (732).

Que la creación del Club, cuenta con la aprobación del CAI.

Que a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Técnico, **FRANCISCO MIR VERA** D.N.I. Nº 36.626.205, como Docente Interino, en 3 (tres) horas cátedra (732) en el Cargo docente para el "Club de Impresión 3 D" (Extra Programática), a partir de 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º Hágase saber, tomé razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº

НЈМ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 202

ING. SÉRGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIAALEJANIIRA GOMEZ SECRUAIDADEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES CONSEJO DA NACIONAL DE TUCUNADA